

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS, POR LA QUE SE ENCARGA A LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA HACIENDA PÚBLICA DE ANDALUCÍA, MEDIO PROPIO, LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL FINANCIERO DE FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES.**

La Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, Medio Propio (en adelante la Fundación), tiene como objeto esencial la colaboración entre la actual Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía y las entidades integrantes de su Patronato para la realización de actividades de interés común relativas al régimen económico-financiero del sector público y, en especial, las relacionadas con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Resolución de 21 de noviembre de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se encarga a la Fundación la realización de actuaciones de asistencia técnica para el control financiero de Fondos Europeos y Subvenciones. La valoración de dicho encargo se realizó consecuente con las tarifas entonces en vigor, de fecha 24 de febrero de 2022.

Con fecha 23 de febrero de 2023 se dicta Resolución, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Fundación en ejecución de los encargos que reciba de los poderes adjudicadores, tarifas que, tal como establece dicha Resolución, son aplicables a los encargos vigentes con efectos desde el 1 de enero de 2023 y a aquellos que se le realicen en el futuro, por lo que mediante Resolución de 18 de abril de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se modifica la citada Resolución de 21 de noviembre de 2022 para adaptarla a las tarifas aprobadas para 2023.

Con fecha 5 de marzo de 2024 se dicta Resolución, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Fundación en ejecución de los encargos que reciba de los poderes adjudicadores, tarifas que, tal como establece dicha Resolución, son aplicables a los encargos vigentes con efectos desde el 1 de enero de 2024 y a aquellos que se le realicen en el futuro.

Como consecuencia de la actualización de las tarifas, el presupuesto del encargo realizado por la citada Resolución de 21 de noviembre de 2022 se ha visto alterado y procede la actualización de su importe a un total de 444.827,50 euros.

Con fecha 18 de marzo de 2024 se firma por parte de la Interventora General de la Junta de Andalucía "Memoria justificativa de modificación de la Resolución de 21 de noviembre de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se encarga a la Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, Medio Propio, la realización de actuaciones de asistencia técnica para el control financiero de Fondos Europeos y subvenciones", emitiéndose con fecha 25 de marzo de 2024 la Resolución por la que se inicia el expediente de modificación del encargo, habiendo sido fiscalizado el compromiso de gasto por la Intervención de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 27 de marzo de 2024.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de



FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	04/04/2024	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmY2BWNPS22RJUJ9Y5QQ3WTQGGS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



febrero de 2014 y en el artículo 53 bis de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que me confiere la normativa vigente,

## RESUELVO

### Primero. - Modificación de la Resolución de 21 de noviembre de 2022

Se modifican los Resuelvo Cuarto, Quinto y Sexto de la Resolución de 21 de noviembre de 2022 que quedan redactados en los siguientes términos:

#### Cuarto. Presupuesto

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 32 de la LCSP, la compensación de estos encargos se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo realizadas por el medio propio directamente. En cumplimiento de dicho artículo se han aprobado diversas actualizaciones de las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Fundación, siendo la última la Resolución de 5 de marzo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos por la que se aprueban las tarifas aplicables al ejercicio 2024 para las actuaciones a realizar por la Fundación en ejecución de los encargos que reciba de los poderes adjudicadores.

El presupuesto de los costes reales necesarios para la ejecución de los trabajos que se encargan se ha calculado de acuerdo con las tarifas vigentes aprobadas por la citada Resolución de 5 de marzo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Las actividades a desarrollar por la Fundación en el marco del presente encargo de ejecución no están sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido, al actuar como medio propio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, concurriendo los requisitos establecidos en el artículo 7. 8º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En base a lo anterior, el presupuesto económico asciende a un importe total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (444.827,50 euros). El citado importe se encuentra desglosado y detallado en el presupuesto económico Anexo a la presente resolución.

#### Quinto. Financiación

El presupuesto global del encargo, teniendo en cuenta las tarifas vigentes para el año 2024 y el equipo de trabajo definido para las tareas objeto del encargo, asciende a 444.827,50 euros.

El gasto que comporta el encargo de ejecución asciende a la cantidad de 444.827,50 euros, imputándose a la partida presupuestaria 1000010000 G/61E/22840/00 01.

#### Sexto. Abono de los trabajos realizados

El pago se realizará conforme a lo establecido de acuerdo con los siguientes hitos:

- Un anticipo, por importe de 17.000 euros, tras la presentación del correspondiente programa de trabajo a desarrollar para cada tarea relacionada en el punto segundo de la presente Resolución. Dicho anticipo se justificará en el plazo de tres meses desde la finalización del encargo, mediante la detracción de las cantidades correspondientes al anticipo en la última factura.

FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	04/04/2024	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmY2BWNPS22RJUU9Y5QQ3WTQGGS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- 18 pagos de periodicidad bimestral que serán abonados en forma separada y previa presentación de la documentación justificativa exigida. El primer pago se corresponderá con los costes incurridos desde el 28 de noviembre 2022 hasta el 31 de enero de 2023.
- Un pago final, correspondiente a los costes incurridos en los meses de octubre y noviembre de 2025 minorado por el importe resultante de la liquidación del anticipo, en el momento de la aceptación final de los trabajos encomendados.

Como consecuencia de dicho sistema de pagos previsto y la regularización del coste efectivamente facturado en cada anualidad, el volumen total obligaciones a reconocer en cada ejercicio y su correspondiente cobertura presupuestaria necesaria será la siguiente:

ANUALIDAD	IMPORTE
2022	17.000,00
2023	142.212,10
2024	148.730,40
2025	136.885,00
<b>TOTAL</b>	<b>444.827,50</b>

**Segundo. - Adaptación a las tarifas aprobadas por Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 5 de marzo de 2024.**

Al encargo que se efectúa en virtud de la Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de fecha de 21 de noviembre de 2022 le serán de aplicación, desde el día 1 de enero de 2024, las tarifas establecidas en la Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de fecha 5 de marzo de 2024, por la que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, Medio Propio, en ejecución de los encargos que reciba de los poderes adjudicadores.

La citada Resolución de fecha 5 de marzo de 2024 produce efectos desde el día 1 de enero de 2024, según lo dispuesto en el resuelto primero de la misma.

**Tercero. Publicación.**

La presente Resolución deberá publicarse en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.  
LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS  
(P.D. Orden de 27/11/23, BOJA n.º 232, de 4/12/23)  
LA VICECONSEJERA  
Fdo.: Amelia Martínez Sánchez.

FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	04/04/2024	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmY2BWNPS22RJUJ9Y5QQ3WTQGGS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ANEXO. PRESUPUESTO ECONÓMICO ACTUALIZADO DEL ENCARGO DE EJECUCIÓN A LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA HACIENDA PÚBLICA DE ANDALUCÍA, MEDIO PROPIO, DE LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL FINANCIERO DE FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES.**

**1. OBJETO**

El presente presupuesto económico ha sido elaborado con la finalidad de actualizar el importe a pagar por los trabajos, servicios, estudios y demás actuaciones que esta Intervención General tiene previsto encargar a la Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, Medio Propio, mediante resolución de 21 de noviembre de 2022, toda vez que con fecha 5 de marzo de 2024 ha sido aprobada, mediante Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, la actualización de las tarifas aplicables por la Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, Medio Propio, a los encargos vigentes con efectos desde el 1 de enero de 2024 y a aquellos que se le realicen en el futuro.

En este sentido, teniendo en cuenta que, tanto el equipo necesario para llevar a cabo los trabajos, como la estimación de horas necesarias para la realización de las actuaciones definidas en el objeto de dicho encargo no han sufrido modificación alguna respecto de las incluidas en la Resolución de 21 de noviembre de 2022, a continuación, se detalla el nuevo presupuesto actualizado únicamente por los datos de tarifas.

**2. DETALLE DEL PRESUPUESTO**

Para el cálculo del presupuesto, se ha tenido en cuenta el periodo de vigencia definido en el encargo que va desde el 28 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2025.

El presupuesto global del encargo, teniendo en cuenta las tarifas vigentes para el año 2023, asciende a 433.398,20 euros.

Como se establece en el apartado 1 de este presupuesto económico, con fecha 5 de marzo de 2024 se dicta Resolución, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, Medio Propio.

Conforme a las categorías de gastos definidas en el Tarifario actualizado, así como a la jornada laboral aplicable conforme al calendario laboral y a la jornada estipulada en los distintos periodos estivales y festivos se han calculado los costes anuales que a continuación se desglosan:

FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	04/04/2024	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmY2BWNPS22RJUJ9Y5QQ3WTQGGS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



		DE 28 NOV AL 31 DIC 2022				2023				2024		ENE A NOV 2025	
CODIGO	CONCEPTO	TARIFA 2022	HORAS	EUROS	TARIFA 2023	HORAS	EUROS	TARIFA 2024	HORAS	EUROS	HORAS	EUROS	
C-AT-MP09	TECNICO/A SENIOR	42,82	150	6.423,00	44,95	1.589	71.425,55	46,8	1.589	74.365,20	1.500	70.200,00	
C-AT-MP09	TECNICO/A SENIOR	42,82	150	6.423,00	44,95	1.589	71.425,55	46,8	1.589	74.365,20	1.500	70.200,00	
		<b>TOTALES</b>	<b>300</b>	<b>12.846,00</b>	<b>TOTALES</b>	<b>3.178</b>	<b>142.851,10</b>	<b>TOTALES</b>	<b>3.178</b>	<b>148.730,40</b>	<b>3.000</b>	<b>140.400,00</b>	

El sistema de pagos previsto para este encargo de ejecución se realizará en los siguientes hitos:

- Un anticipo, por importe de 17.000 euros, tras la presentación del correspondiente programa de trabajo a desarrollar para cada tarea relacionada en el resuelto segundo de la Resolución de 21 de noviembre de 2022.
- 18 pagos de periodicidad bimestral que serán abonados en forma separada y previa presentación de la documentación justificativa exigida. El primer pago se corresponderá con los costes incurridos desde el 28 de noviembre 2022 hasta el 31 de enero de 2023.
- Un pago final, correspondiente a los costes incurridos en los meses de octubre y noviembre de 2025 minorado por el importe resultante de la liquidación del anticipo, en el momento de la aceptación final de los trabajos encomendados.

Como consecuencia de dicho sistema de pagos y la regularización del coste efectivamente facturado en cada anualidad, el volumen total obligaciones a reconocer en cada ejercicio y su correspondiente cobertura presupuestaria necesaria será la siguiente:

ANUALIDAD	IMPORTE
2022	17.000,00
2023	142.212,10
2024	148.730,40
2025	136.885,00
<b>TOTAL</b>	<b>444.827,50</b>